

Resolución de Secretaría General

Nº-2013-MIMP/SG

Lima, 18 FEB. 2013

Vistos el Informe Nº 015-2013-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios y el Memorando Nº 100-2013-MIMP-OGPP/OPI de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 establece que es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;

Que, el artículo 32 señala que en el supuesto que una licitación pública, concurso público o adjudicación directa sean declaradas desiertas, se convocará a un proceso de adjudicación de menor cuantía, el cual debe contar con las mismas formalidades del proceso principal;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a



través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, a través del Memorando N° 100-2013-MIMP/OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0114 por la suma de S/. 130,000.00 (Ciento Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles) para el periodo 2013, para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto;

Que, por medio del Informe N° 015-2013-MIMP/OGA-OAS del 04 de febrero de 2013, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto, atendiendo a que se declaró desierta la respectiva Adjudicación Directa Selectiva prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2012;

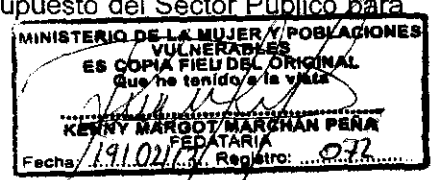
Que, con Resolución Ministerial N° 002-2013-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga;

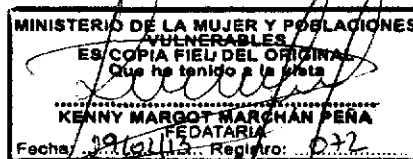
Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incluir el proceso de selección contemplado en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para





Resolución de Secretaría General

el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

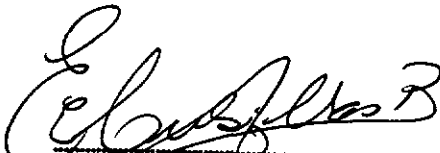
SE RESUELVE:

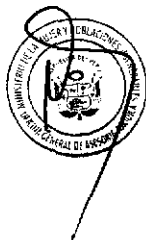
Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.


ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO
Secretaría General
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

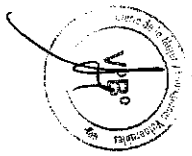
A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - Administración General (A1)** B) AÑO : **2013**

C) SIGLAS : **MIMP** D) UNIDAD EJECUTORA : **1087 - MIMP** E) RUC : **20336951627**

F) PLIEGO : **039 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º ITEM UNICO	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluye consideraciones)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA, S.A.S	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
40	1-SI	ADS N.º 005-2012-MIMP	8 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA		2 - SERVICIOS		SERVICIO DE TOMA DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES PARA EL MIMP		187 - SERVICIO	1.00	130,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clasico		LOGISTICA	15	01	01			0 - SI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL Que he tenido a la vista
Kenny Margot Marchán Peña
KENNY MARGOT MARCHAN PEÑA
 FEDATARIA
 Fecha: **19/02/13** Registro: **072**